

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0122-2021

Quito, D.M., 12 de febrero de 2021

Asunto: Seguimiento a la emisión de informe técnico respecto a los hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O, adjunto sirvase encontrar Oficio N° EPMAPS-GT-2021-0111.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo
**GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2021-0212-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-0063-O OBSERVACIONES 119.pdf
- OFICIO N° EPMAPS-GT-2021-0111



Oficio No. EPMAPS-GT-2021-0111

D. M. Quito, 10 FEB. 2021

Asunto: Seguimiento a la emisión de informe técnico respecto a los hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Ref. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O / SG-913-21

Abogado

Paul Gabriel Muñoz Mera

DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente. -

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O, de 22 de enero de 2021, en el cual se re refiere a la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, realizada el 22 de enero de 2021, donde los miembros de la Comisión solicitaron se emita un informe referente a la instalación de hidrantes por parte de la EPMAPS, en los barrios que se encuentran en legalización; y en base al Memorando N° EPMAPS-GTIE-2021-035, suscrito por el Ing. Boris Unda G, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a las "**Normas de Diseño de Sistemas de Agua Potable para la EMAAP-Q, 01-AP- EMAAPQ-2008**", la instalación de hidrantes es un requisito técnico obligatorio que se deben considerar en los diseños de redes de agua potable, con la finalidad de garantizar obras seguras, durables, de funcionamiento adecuado, sostenibles en el tiempo y con costos que garanticen los mayores beneficios de inversión prevista.

En este sentido una vez que los barrios cuenten con la respectiva ordenanza, la EPMAPS procederá a realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable en los diferentes sectores de DMQ incluyendo la instalación de hidrantes.

Atentamente,

Ing. Fernando Zurita Gallardo

GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

Acción	Siglas	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:		E. Chango	GTIE	2021-02-03	
Revisado por:		G. Carvajal	GTIE	2021-02-03	
Aprobado por:		B. Unda / A. Bucheli	GTI / SP	2021-02-03	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Secretaría DIP
Ejemplar 3: Archivo Secretaría GT
Ejemplar 4: Archivo Secretaría General.

Memorando N° EPMAPS-GTIE-2021-035

PARA: Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICA DE INFRAESTRUCUTRA

ASUNTO: Seguimiento a la emisión de informe técnico respecto a los hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
Ref. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O / SG-913-21

FECHA: DM Quito, **05 FEB 2021**



En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O, de 22 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, en el cual se refiere a la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, realizada el 22 de enero de 2021, donde los miembros de la Comisión solicitaron se emita un informe referente a la instalación de hidrantes por parte de la EPMAPS, en los barrios que se encuentran en legalización, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a las "*Normas de Diseño de Sistemas de Agua Potable para la EMAAP-Q, 01-AP- EMAAPQ-2008*", la instalación de hidrantes es un requisito técnico obligatorio que se deben considerar en los diseños de redes de agua potable, con la finalidad de garantizar obras seguras, durables, de funcionamiento adecuado, sostenibles en el tiempo y con costos que garanticen los mayores beneficios de inversión prevista.

En este sentido una vez que los barrios cuenten con la respectiva ordenanza, la EPMAPS procederá a realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable en los diferentes sectores de DMQ incluyendo la instalación de hidrantes.

Atentamente,


Ing. Boris Unda G
JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS (E)

Acción	Siglas	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:		E. Chango	GTIE	2021-02-03	
Revisado por:		G. Carvajal	GTIE	2021-02-03	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Secretaría DIP
Ejemplar 3: Archivo Secretaría Gerencia Técnica


REMITENTE UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	FECHA DE DOCUMENTO 2021-01-22	TIPO DE DOCUMENTO SITRA	N° DE DOCUMENTO GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O
FECHA INGRESO 2021-01-25 10:42:23	ANEXOS:		

ASUNTO:
ABG. PAUL MUÑOZ DIRECTOR, PONE EN CONOCIMIENTO LO DESCRITO, Y SOLICITA SE EMITA EL INFORME TECNICO RESPECTO A LOS HIDRANTES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE REGULACION LLEVADOS A CABO POR LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"(SITRA-GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O)

INGRESADO POR: Veronica Cadena	REVISADO:	APROBADO: <i>SPS</i>
--	------------------	-----------------------------

AREA DESTINO:	FECHA	RECEPCIÓN
GERENCIA GENERAL	2021-01-25 10:42:23	
<i>6. Operaciones / Técnica</i> - Su conocimiento y gestión - Preparar respuesta	<i>25/01/2021</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Ingeniería de Proyectos, favor su atención</i>	<i>26 ENE. 2021</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Ing. Carrvajal favor su atención</i>	<i>26-ENE-2021</i>	<i>[Firma]</i>
<i>ING. ZILKA CHASCO SU ATENCIÓN</i>	<i>25/01/21</i>	<i>[Firma]</i>


DESPACHO

AREA:	GERENCIA GENERAL	
FECHA:	26 ENE 2021	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:		REVISADO: <i>Vera</i> HORA: <i>12:30</i>
	26 ENE 2021 <i>11:00</i> <i>[Firma]</i>	

Estimado Señor/a: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Su trámite ha sido ingresado y será atendido lo antes posible.

CÉDULA: SN

NUMERO DE TRÁMITE: SG-913-21


 26 ENE 2021
[Firma] 11:40
 INGENIERIA DE PROYECTOS
 RECIBIDO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

Asunto: Seguimiento a la emisión de informe técnico respecto a los hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio".

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

Señor Gerente.

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", y por medio del presente me permito referir que en la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial – Eje Territorial los miembros de la mencionada Comisión solicitaron a su delegada que emita un informe referente a la observación presentada por el señor Concejal Luis Robles, quien por medio del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O de 07 de enero de 2021, indicó lo transcrito a continuación:

"Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que, revisados sus expedientes por sus condiciones viales en el caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar".

Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" también recibió la disposición de que en base a sus competencias efectúe el seguimiento respectivo a la emisión del informe requerido, razón por la cual gentil y respetuosamente me permito solicitar que se emita el informe requerido y se nos permita tomar conocimiento del cumplimiento de la disposición emitida por los señores Concejales, mismo que servirá de sustento para que se puedan conocer en segundo debate del Concejo Metropolitano diez asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de regularización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2021-0212-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-0063-O OBSERVACIONES 119.pdf

Copia:

Señor Magister
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

Señora Magister
Cecilia Soledad Benítez Burgos
Concejala Metropolitana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Andres Bermeo Quinde	jabq	SGCTYPC-UERB	2021-01-22	
Revisado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2021-01-22	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-01-22	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2021

Señora Magister
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magister
Ximena del Carmen Villafuerte Mejia
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Freddy Enrique Yandun Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2021

Edison Xavier Yopez Vinuesa
Subprocurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Teniente Coronel
Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Luis Anibal Medina Altamirano
Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 040-ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

De conformidad con el literal d) del Artículo 1.1.45, Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 040 - ordinaria de la comisión en mención, que tendrá lugar el día **viernes 22 de enero de 2021, a las 10h00**, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Microsoft Teams" de Office 365, con el fin de tratar el siguiente el orden del día:

1.- Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O, donde constan las observaciones formuladas en primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión No. 119 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 05 de enero de 2021.

2.- Conocimiento y resolución del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva al Proceso Integral de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado, Título II de la Declaración de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y establecer su proceso integral de regularización del Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", conforme la verificación de requisitos para calificación de la iniciativa legislativa realizada por la Secretaría General del Concejo, y en cumplimiento de la normativa prevista en el artículo 13 literal b) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074.

3.- Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza 009, sancionada el 25 de enero de 2011 de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio "Los Jazmines", a favor de sus propietarios."; conforme a lo acordado en la Comisión De Ordenamiento Territorial de 7 de agosto de 2020, y resolución al respecto.

4.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:

4.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2021

Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio San Jacinto", Sustitutiva de la Ordenanza No. 0355, sancionada el 31 de enero de 2013", a favor del Ministerio de Salud Pública.

4.2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Las Palmeras IV Etapa", a favor de sus copropietarios.

4.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Tambo del Inca Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios.

5.- Varios

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Soledad Benítez

Mario Granda

Santiago Guarderas

Andrea Hidalgo

Luis Reina

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

Ximena Villafuerte Mejía
Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Paúl Muñoz
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Freddy Yandun Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Héctor Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro

Edison Yépez
**Subprocurador Metropolitano
(Indelegable)**

Esteban Cárdenas
Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quito

Luis Medina Altamirano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2021

Gerente Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

IMPORTANTE:

Nota 1: Para acceder a la sesión favor ingresar a través del siguiente link en la fecha y hora fijada:
<https://bit.ly/2KAA12m>

Nota 2: La documentación correspondiente, se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/3qyVzNp>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- GADDMQ-DC-SB-2021-0019-O.pdf

Copia:
Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señor
Ventanilla Procuraduría Metropolitana
Auxiliar de Servicios

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2021-01-20	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-01-20	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión en modalidad virtual No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 05 de enero de 2021, con identificación de sus autores.

Intervención del Concejala Metropolitano Luis Robles:

Sugiere lo siguiente: 1) Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que revisados sus expedientes por sus condiciones viales en el caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar:

- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Mirador San Carlos del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-066).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel De Amagasi" Etapa VI, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-070).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "San Francisco de Calacali", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-072).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Faz", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-080).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miranda Grande Sector Los Sauces", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-089).
- Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 004 sancionada el 8 de enero de 2011 y Ordenanza Reformatoria No. 0183, sancionada el 23 de febrero de 2012, que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Blanqueado La Balvina", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-085).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Nueva Generación Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-098).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras "Mirador De La Esperanza", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-099).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Cristales Del Valle", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-100).
- Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

(IC-COT-2020-104)

2) En el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios (IC-COT-2020-090) y proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104), se aclare por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que significa el término de licuefacción y subsidencia y que implicaciones tiene sobre el suelo, estableciendo que posibilidades existe que se presenten fenómenos de hundimientos.

Intervención del Concejal Metropolitano Fernando Morales:

- Solicita lo siguiente: **1)** En el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "San Francisco de Calacali", a favor de sus copropietarios, verificar que el Uso principal del suelo pasa de (ARR) Agrícola Residencial Rural / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación de Patrimonio Natural a (RR1) Residencial Rural 1; **2)** En el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Miranda Grande Sector Los Sauces", a favor de sus copropietarios, aclarar que en el lindero norte del área verde y equipamiento comunal, solicito se revise la suma de los linderos parciales, debido a que no corresponden al total de dicho lindero; y, **3)** En el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa III, revisar la calificación de riesgos, debido que debe aclararse si se ratifica, o rectifica, toda vez que el informe de riesgos de 2017 indica que el asentamiento tiene riesgo moderado mitigable.

Intervención del Concejal Metropolitano René Bedón:

- Solicita lo siguiente: **1)** En el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios (IC-COT-2020-090) y proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2020-104), solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que explique porqué pasaron a primer debate estos asentamientos y que se exponga cuál es el mecanismo de mitigación para estos casos específicos; y, **2)** En la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Catzuqui de Moncayo" Etapa III" (IC-COT-2020-038), establecer cuáles serían las motivaciones para realizar el cambio de zonificación, considerando que la reducción de zonificación implica una costosa implementación de servicios básicos.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por el Concejal Metropolitano Santiago Guarderas mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0005- de 04 de enero de 2021 y el Concejal Metropolitano Fernando Morales mediante el oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0005-O de 07 de enero de 2021.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 05 de enero de 2020, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/3nnLYH9>

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:

- GADDMQ-DC-SMGI-2021-0005-.pdf
- GADDMQ-DC-FME-2021-0005-O.pdf

Copia:

- Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejel Metropolitano
- Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejel Metropolitano
- Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
- Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejel Metropolitano
- Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
- Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)
- Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo
- Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
- Señor Tecnólogo
Manolo Andres Ochoa Vega



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

Técnico

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgen	SGCM	2021-01-07	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-01-07	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0277-O

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

Asunto: Se remite el informe de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EMAPS agua de Quito), sobre la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados, la obligación de que se coloquen hidrantes.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de las personas que formamos parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, y por medio del presente me permito referir que en la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial – Eje Territorial los miembros de la mencionada Comisión solicitaron que se emita un informe referente a la observación presentada por el señor Concejal Luis Robles, quien por medio del oficio Nro. GADDMQ – SGCM – 2021 – 0063 - O de 07 de enero de 2021, indicó lo siguiente:

“[...] Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que, revisados sus expedientes por sus condiciones viales en el caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar [...]”.

Dentro de este contexto, esta Unidad Especial efectuó las gestiones pertinentes ante la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EMAPS agua de Quito), para la obtención del informe número EPMAPS-GT-2021-0138 de 19 de febrero de 2021, suscrito por Ing. Fernando Zurita Gallardo en su calidad de Gerente Técnico de Infraestructura en cumplimiento con el requerimiento solicitado por el señor Concejal Luis Robles, el mismo que se adjunta con su documentación de respaldo, como se desprende a continuación:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0277-O

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

1-GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O;
2-GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O;
3-Oficio No. EPMAPS-GT-2021-0138; y,
4-EPMAPS-GT-0157-2021.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar gentilmente que se incorpore este informe a los expedientes digitales de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, observados por el señor Concejal Luis Robles durante la sesión 119 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 05 de enero de 2021, y remitidas a esta dependencia mediante oficio Nro. GADDMQ – SGCM – 2021 – 0063 - O de 07 de enero de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Referencias:

- EPMAPS-GT-0157-2021

Anexos:

- 1-GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O.pdf
- 2-GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O.pdf
- 3-Oficio No. EPMAPS-GT-2021-0138.pdf
- 4-EPMAPS-GT-0157-2021.pdf

Copia:

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señorita Arquitecta

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0277-O

Quito, D.M., 01 de marzo de 2021

Yessica Paola Burbano Puebla
Responsable Técnico UERB La Delicia

Señor Arquitecto
Christian Javier Naranjo Costales
Delegado de la Dirección de la UERB

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

Señor Arquitecto
Miguel Angel Hidalgo Gonzalez
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón

Señor Abogado
Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA	gae	SGCTYPC-UERB	2021-03-01	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-03-01	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

Asunto: Seguimiento a la emisión de informe técnico respecto a los hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio".

Señor Ingeniero

Luis Aníbal Medina Altamirano

**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

Señor Gerente.

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", y por medio del presente me permito referir que en la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial – Eje Territorial los miembros de la mencionada Comisión solicitaron a su delegada que emita un informe referente a la observación presentada por el señor Concejal Luis Robles, quien por medio del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O de 07 de enero de 2021, indicó lo transcrito a continuación:

“Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que, revisados sus expedientes por sus condiciones viales en el caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar”.

Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" también recibió la disposición de que en base a sus competencias efectúe el seguimiento respectivo a la emisión del informe requerido, razón por la cual gentil y respetuosamente me permito solicitar que se emita el informe requerido y se nos permita tomar conocimiento del cumplimiento de la disposición emitida por los señores Concejales, mismo que servirá de sustento para que se puedan conocer en segundo debate del Concejo Metropolitano diez asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de regularización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O

Quito, D.M., 22 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera

DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2021-0212-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-0063-O OBSERVACIONES 119.pdf

Copia:

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Andres Bermeo Quinde	jabq	SGCTYPC-UERB	2021-01-22	
Revisado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2021-01-22	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-01-22	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2021

Asunto: Gentil recordatorio de lo solicitado a través del oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O de 22 de enero de 2021.

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

Señor Gerente.

Por medio del presente es grato saludarlo y a la vez la Unidad Especial “Regula tu Barrio” respetuosamente realiza un gentil recordatorio de lo solicitado a través del oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O de 22 de enero de 2021.

El informe requerido por la Comisión de Ordenamiento Territorial servirá de sustento para que se puedan conocer en segundo debate del Concejo Metropolitano diez asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de regularización, razón por la cual gentilmente solicitamos que se nos permita tomar conocimiento del informe referido para poder incorporarlo dentro de los expedientes de los respectivos asentamientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O.pdf

Copia:
Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2021

Oficio No. EPMAPS-GT-2021-0138
D. M. Quito, 19 FEB. 2021

Asunto: Recordatorio de lo solicitado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O en lo referente al informe técnico de hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
Ref. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O / SG-1395-21

Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente. -

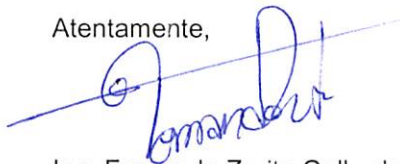
De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O, de 02 de febrero de 2021, en el cual realiza un recordatorio sobre lo solicitado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O, de 22 de enero de 2020 en lo referente a la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, realizada el 22 de enero de 2021, donde los miembros de la Comisión solicitaron se emita un informe referente a la instalación de hidrantes por parte de la EPMAPS, en los barrios que se encuentran en legalización; y en base al Memorando N° EPMAPS-GTIE-2021-041, suscrito por el Ing. Boris Unda G, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a las "**Normas de Diseño de Sistemas de Agua Potable para la EMAAP-Q, 01-AP- EMAAPQ-2008**", la instalación de hidrantes es un requisito técnico obligatorio que se deben considerar en los diseños de redes de agua potable, con la finalidad de garantizar obras seguras, durables, de funcionamiento adecuado, sostenibles en el tiempo y con costos que garanticen los mayores beneficios de inversión prevista.

En este sentido una vez que los barrios cuenten con la respectiva ordenanza, la EPMAPS procederá a realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable en los diferentes sectores de DMQ incluyendo la instalación de hidrantes.

Atentamente,



Ing. Fernando Zurita Gallardo
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

Acción	Siglas	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:		E. Chango	GTIE	2021-02-09	
Revisado por:		G. Carvajal	GTIE	2021-02-09	
Aprobado por:		B. Unda / A. Bucheli	GTI / SP	2021-02-09	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Secretaria DIP
Ejemplar 3: Archivo Secretaria GT
Ejemplar 4: Archivo Secretaria General.

Memorando N° EPMAPS-GTIE-2021-041

PARA: Ing. Fernando Zurita G.
GERENTE TÉCNICA DE INFRAESTRUCUTRA

ASUNTO: Recordatorio de lo solicitado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O en lo referente al informe técnico de hidrantes de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados correspondientes a los procesos de regularización llevados a cabo por la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
 Ref. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O / SG-1395-21

FECHA: DM Quito, 11 FEB 2021

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O, de 02 de febrero de 2020, suscrito por el Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, en el cual realiza un recordatorio sobre lo solicitado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O, de 22 de enero de 2020 en lo referente a la Sesión No. 040- Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, realizada el 22 de enero de 2021, donde los miembros de la Comisión solicitaron se emita un informe referente a la instalación de hidrantes por parte de la EPMAPS, en los barrios que se encuentran en legalización, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a las "**Normas de Diseño de Sistemas de Agua Potable para la EMAAP-Q, 01-AP- EMAAPQ-2008**", la instalación de hidrantes es un requisito técnico obligatorio que se deben considerar en los diseños de redes de agua potable, con la finalidad de garantizar obras seguras, durables, de funcionamiento adecuado, sostenibles en el tiempo y con costos que garanticen los mayores beneficios de inversión prevista.

En este sentido una vez que los barrios cuenten con la respectiva ordenanza, la EPMAPS procederá a realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable en los diferentes sectores de DMQ incluyendo la instalación de hidrantes.

Atentamente,

Ing. Boris Unda G
JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS (E)

Acción	Siglas	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:		E. Chango	GTIE	2021-02-09	4
Revisado por:		G. Carvajal	GTIE	2021-02-09	9

Ejemplar 1: Destinatario
 Ejemplar 2: Archivo Secretaría DIP
 Ejemplar 3: Archivo Secretaría Gerencia Técnica

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0157-2021

Quito, D.M., 22 de febrero de 2021

Asunto: Gentil recordatorio de lo solicitado a través del oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O de 22 de enero de 2021.

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al documento No.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O, adjunto sírvase encontrar el Oficio No.EPMAPS-GT-2021-0138.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Iván Fernando Zurita Gallardo
**GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0182-O

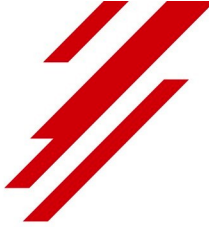
Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0120-O.pdf
- Oficio No.EPMAPS-GT-2021-0138



Documento Firmado
electrónicamente por
IVAN FERNANDO
ZURITA GALLARDO





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2021-0043-OF

Quito, D.M., 29 de enero de 2021

Asunto: INFORME SOBRE HIDRANTES - COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la solicitud efectuada en la sesión No. 040 Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, en la cual participó como mi delegada la Ing. Maricruz Hernández, Directora de Prevención y Seguridad contra Incendios del CBDMQ, cumpla con remitir el Informe requerido sobre Hidrantes en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

TCrn. Esteban Ernesto Cardenas Varela
JEFE DE BOMBEROS

Anexos:

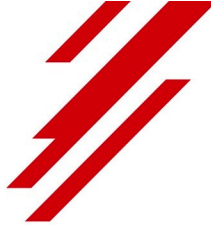
- informe_sobre_hidrantes_-_comisiÓn_de_ordenamiento_territorial-signed.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Lourdes Veronica Arguello Miño
Analista Administrativo Financiero 3 (E)

Señora Ingeniera
Silvana Maricruz Hernandez Tapia
Director de Prevención y Seguridad Contra Incendios





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2021-0043-OF

Quito, D.M., 29 de enero de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALBA VERONICA VENEGAS GUERRERO	avvg	CBDMQ	2021-01-28	
Aprobado por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA	eccv	CBDMQ	2021-01-29	





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**INFORME SOBRE HIDRANTES EN
ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y
CONSOLIDADOS**

ENERO 2021

Elaborado por:Directora de Prevención y Seguridad
contra IncendioFirmado electrónicamente por:
**SILVANA MARICRUZ
HERNANDEZ TAPIA**

Maricruz Hernández T.



1.- ANTECEDENTES

En Sesión No. 040 – Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial – eje Territorial, los miembros de la mencionada Comisión solicitaron a quien esto suscribe, un informe referente a la observación presentada por el señor Concejal Luis Robles, quien por medio del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O del 7 de enero de 2021, que textualmente indica:

2021, que textualmente indica:

“Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que, revisados sus expedientes por sus condiciones viales en caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar”

2.- OBJETIVOS

- Exponer los criterios del Cuerpo de Bomberos respecto a la inclusión en las Ordenanzas que regularizan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, la obligación de colocar hidrantes para suplir las deficiencias viales en caso de emergencias de incendios.

3.- DESARROLLO

Sobre la instalación de hidrantes:

En mi calidad de delegada del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, manifesté que la colocación de hidrantes en la ciudad es responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y obedece a una planificación respecto al tendido de redes de agua potable, lo cual fue ratificado por la representante de dicha empresa, exponiendo los criterios que se toman en cuenta para su colocación.

Sobre los protocolos de actuación del Cuerpo de Bomberos en caso de incendios:

Respecto a los protocolos de actuación del Cuerpo de Bomberos en caso de incendios en asentamientos humanos de hecho y consolidados, se cuenta con procedimientos tanto generales de respuesta a incendios, así como procedimientos específicos, dependiendo del tipo de evento que se suscite, en los cual a través de la instalación de un puesto de mando se realiza una evaluación inicial y se despachan los recursos necesarios para la atención conforme se vaya desarrollando el mismo, hasta lograr su control en el menor tiempo posible. En el caso de requerirse provisión de agua, se tomará en cuenta la ubicación estratégica más cercana de hidrantes, para lo cual se cuenta con acceso en línea al catastro de hidrantes de la EPMAPS



4. CONCLUSIONES

- La instalación de hidrantes públicos depende de la planificación que la EPMAPS respecto a los tendidos de redes de agua potable, por lo que independientemente de la misma, en el caso de existir una emergencia de incendio, el Cuerpo de Bomberos aplicará sus protocolos de actuación a fin de extinguir los flagelos que puedan ocurrir en cualquier lugar del Distrito Metropolitano de Quito, en el menor tiempo posible.